1699365
1234658

126

CARGO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº190 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCION REGIONAL AGRARIA OF. TRAMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO 24 JUN. 2019 Nº de FOLIO ... EXP. Nº ... HORA ... DOC. Nº ... FIRMA ...

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCION REGIONAL AGRARIA DIRECCION AGROPECUARIA RECIBIDO 24 JUN. 2019 Hora: 5:21 Firma: ...

Chachapoyas, 24 JUN 2019

VISTO:

El Oficio N° 121-2019-G.R.A-GRDE/DRA-A/AAB/D, de fecha 12 de junio del 2019, Informe N° 016-2019/G.R.A./GRDE/DRA/AAB/OAJ-CSC, de fecha 03 de Junio del 2019, el Proveído de fecha 13 de junio del 2019 de la Dirección de Producción Agropecuaria de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-Gobierno Regional Amazonas, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre *"Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 23 de julio del 2006, se aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, la misma que en el capítulo I, Artículos 2° y 3° indican que *"es facultad de la Dirección Regional de Agricultura autorizar la Ejecución de las ferias en el ámbito de su competencia"*;

Que, es atribución de la Dirección Regional Agraria Amazonas promover, aprobar, apoyar y supervisar las fechas y Eventos Agropecuarios que se desarrollen en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 016-2019/G.R.A./GRDE/DRA/AAB/OAJ-CSC, de fecha 03 de Junio del 2019, el Responsable de la Oficina Agraria Jazan remite expediente FERAGRO Valera 2019 para el reconocimiento del Comité y la aprobación para la realización de la feria **"IX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURÍSTICA DE VALERA 2019"**, adjuntando el perfil del proyecto, programa y reglamento; con Oficio N° 121-2019-G.R.A-GRDE/DRA-A/AAB/D, de fecha 12 de junio del 2019, el Director de la Agencia Agraria Bongará, solicita el reconocimiento de la mencionada feria y con Proveído de fecha 13 de junio del 2019, la Dirección de Producción Agropecuaria de la Dirección Regional Agraria Amazonas, alcanza el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la resolución correspondiente;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- .- RECONOCER, al Comité Organizador de la **"IX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURÍSTICA DE VALERA 2019"**, a realizarse en la localidad de San Pablo los días 26 y 27 de junio del 2019, conformado por:

PRESIDENTE	:	ROMAN ARISTOFANES PEREZ LOZADA.
VICEPRESIDENTE	:	ESTEBAN SAMUEL VALQUI RAMOS.
SECRETARIA	:	KARMITA GRANDEZ SALDAÑA.
TESORERO	:	LUIS CHUQUIMES ZABARBURU.
VOCAL I	:	EDVIN VILCHEZ VARGAS.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 190 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

VOCAL II	:	ANDRES ABELINO RAMOS VARGAS.
VOCAL III	:	MARIO TRAUCO YALTA.
VOCAL IV	:	NIXSSON SANTILLAN INGA.
COMISARIO DE LA FERIA	:	WILDER GUIVIN TRAUCO.
COORDINADOR GENERAL	:	NEISER YONEL VILLEGAS YRIGOIN.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, que al finalizar el evento, y en el término de 30 días, el Comité Organizador de la **"IX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURÍSTICA DE VALERA 2019"**, deberá presentar el Informe Final de la feria, adjuntando la rendición económica debidamente sustentada a la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO TERCERO.- **DESIGNAR,** como Coordinador General de este evento al **ING. NEISER YONEL VILLEGAS YRIGOIN**, identificado con DNI N° 47264072, quién tendrá la responsabilidad de supervisar el desarrollo del mismo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Producción Agropecuaria, Comité Organizador, y Coordinador General en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Edwin Chuquimbalqui Zabarburu
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS